

## INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 006 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

##### OBJETO:

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA”.**

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>5</b>
<b>2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>6</b>
<b>3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>7</b>
<b>3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1. CONSORCIO L&amp;A 2023</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>13</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>0 puntos</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,91 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>18</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.1.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>19</b>
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2. INSERGROUP ISG SAS</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>19</b>
<b>3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>23</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>40 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>28</b>
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,86 puntos</b>	<b>28</b>
<b>3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>28</b>
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>0 puntos</b>	<b>28</b>
<b>3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>28</b>
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>0 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.2.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>29</b>
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	<b>29</b>
<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<b>33</b>
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>60 puntos</b>	<b>33</b>

<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	33
<b>3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	37
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,93 puntos</b>	37
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	37
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	37
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	37
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	38
<b>3.1.3.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	38
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	38
<b>3.1.4. CONSORCIO JARG</b>	38
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	38
<b>3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	42
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>20 puntos</b>	42
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	42
<b>3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	47
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,98 puntos</b>	47
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	47
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	48
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	48
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	48
<b>3.1.4.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	48
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	48
<b>3.1.5. MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.</b>	48
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL</b>	48
<b>3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	55
Puntaje obtenido por experiencia adicional: <b>40 puntos</b>	55
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	55
<b>3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	60
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>0 puntos</b>	60
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	60
Puntaje obtenido por promoción a la industria local: <b>0 puntos</b>	60
<b>3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	60
Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>0 puntos</b>	61
<b>3.1.5.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	61
Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	61

<b>3.2.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	62
<b>4.</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	63

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA” y cuyo cierre se efectuó a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	16/11/2023 Hora: 09:00 a.m	CONSORCIO L&A 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) – ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	(3) Correos recibidos el 15/11/2023: 10:10 p.m. 10:15 p.m. 10:16 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 16/11/2023: 1:21 a.m. 1:26 a.m. 1:38 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 16/11/2023: 7:32 a.m. 7:33 a.m. 7:35 a.m. 7:35 a.m. 7:35 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO JARG	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITA (60%) – ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S (40%)	(5) Correos recibidos el 16/11/2023: 8:08 a.m. 8:08 a.m. 8:08 a.m. 8:08 a.m. 8:08 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		DEISY YOHANA DURÁN QUINTERO	N/A	(3) Correos recibidos el 16/11/2023: 8:45 a.m. 8:45 a.m. 8:46 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		MEDIUM S.A.S	N/A	(2) Correos recibidos el 16/11/2023: 8:54 a.m. 8:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDAD INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO L&A 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	INSERGROUP ISG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO JARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	DEISY YOHANA DURÁN QUINTERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – RECHAZADO	RECHAZADO
P6	MEDIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

### 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 006 de 2023, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA”, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

Método

Método
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

### Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

X= Media Aritmética

Xi= Valor revisado de la oferta sin decimales

n= Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formula

Puntaje X, i=

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores menores o iguales a } X$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a } X$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor revisado de cada una de las ofertas corregidas sin decimales

i= Número de la oferta



En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

### 3.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. CONSORCIO L&A 2023

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

**Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Patrimonio Autónomo Bavaria S.A Montes De María	"Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre"	3-1-98560-001-2021	NR	Abraham Enrique Espinosa Díaz	19/10/2021	23/09/2022	Liquidado	\$ 128.082.729	128,1	I	100%	\$ 128.082.729	
														\$ 128.082.729,00	0,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre" "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación a lo solicitado en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente de los TDR, que establece: <b><u>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos"</u></b>.</p> <p>Adicionalmente, no existe contrato válido para acreditar un valor mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 79,82 SMMLV. Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Ninguno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	NO CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

**Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:  a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de	Solo remite documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con formación adicional. De igual manera, el proponente NO presenta el anexo No. 11a, completamente	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 - Requisitos Habilitantes.pdf Pág 145-  Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 48-57

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, que acorde al numeral 7.1.1.1 Experiencia y Formación Específica Adicional del Equipo de Trabajo de los TDR, se establece:</p> <p><i>"Si el oferente no adjunta el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado, y no allega los soportes correspondientes para verificar la información del perfil que otorga puntaje adicional, obtendrá cero (0) puntos por este criterio."</i></p> <p>Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:</p> <p><i>"ii. Cuando el oferente <b>no aporte</b>, modifique de forma sustancial, o sustituya <b>los anexos que permitan la calificación objetiva</b> de las ofertas presentadas."</i></p>		

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **0 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,76%	55,756%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,25%	
2.11.2	Dotación	0,25%	
2.11.3	Auxilios varios	0,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,25%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	5,24%	5,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables	2,65%	2,65%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,25%	
3.1.2	Servicios públicos	0,25%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,25%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,20%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>0,80%</b>	<b>0,80%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>0,79%</b>	<b>0,79%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	0,20%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,19%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>6,00%</b>	<b>6,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>167,00%</b>	<b>166,996%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	40%	4,0	\$ 8.000.000	\$ 12.800.000	12.800.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,0	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	1.600.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4,0	\$ 4.000.000	\$ 6.400.000	6.400.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 32.800.000,00	32.800.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,67	1,6700	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 54.776.000,00	54.774.688	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
viaticos (transportes aeros, terrestres, hoteles, comidas y otros)	Global	1	100%	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00	22.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 22.000.000,00	22.000.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 76.776.000,00	76.774.688	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 14.587.440,00	14.587.191	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 91.363.440,00	91.361.879	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$91.361.879 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,91 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.2. INSEGROUP ISG SAS

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

**Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Ferreinsumos E Ingeniería SAS	Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo.	007 DE 2023	NR	Insergroup ISG SAS	15/04/2023	15/10/2023	Liquidado	\$ 200.000.000	172,41	I	100%	\$ 200.000.000	172,41
														\$ 200.000.000,00	172,41

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto:                      “Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo”; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Adicionalmente, con el contrato válido acreditado se tiene un valor de 172,41 SMMLV mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 79,82 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf                      Pág 1-7</p>
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf                      Pág 4</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 2 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

**Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:  a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de	Solo remite documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos, cuenta con certificado en SCRUM MASTER y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Sin embargo, el proponente NO presenta el anexo No. 11a, completamente	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 - 1. Requisitos Habilitantes Jurídico Financiero Técnico.pdf Pág 300-307  Correo 2 - 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, que acorde al numeral 7.1.1.1 Experiencia y Formación Específica Adicional del Equipo de Trabajo de los TDR, se establece:</p> <p>"Si el oferente no adjunta el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) debidamente diligenciado, y no allega los soportes correspondientes para verificar la información del perfil que otorga puntaje adicional, obtendrá cero (0) puntos por este criterio."</p> <p>Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:</p> <p>"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."</p>		

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	64,32%	<b>64,32%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>2,50%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	0,68%	<b>0,64%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>0,22%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,03%	
3.1.2	Servicios públicos	0,01%	



	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,02%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,02%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,02%	
3.1.6	Capacitación personal	0,02%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,02%	
3.1.8	Jubilaciones	0,02%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,01%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	0,02%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	0,02%	<b>0,08%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,02%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,02%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,02%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,02%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	0,02%	<b>0,04%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,01%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,01%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	0,30%	<b>0,30%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		166,00%	<b>165,960%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	40%	4	\$ 3.000.000	\$ 4.800.000	4.800.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000	1.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4	\$ 2.000.000	\$ 3.200.000	3.200.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 16.500.000,00	16.500.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,66	1,6596	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 27.390.000,00	27.383.400	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	4	\$ 6.500.000,00	\$ 26.000.000,00	26.000.000	
Papelería	mes	1	100%	4	\$ 6.000.000,00	\$ 24.000.000,00	24.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 50.000.000,00	50.000.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 77.390.000,00	77.383.400	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 14.704.100,00	14.702.846	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 92.094.100,00	92.086.246	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$92.086.246 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial	El proponente hace ofrecimiento	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
inferior al SMMLV	por encima del SMMLV	
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,86 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente NO presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se comprometa a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **0 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente NO presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **0 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente NO presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así como tampoco, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.3. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

**Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	100	Secretaria de Educación Distrital	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”	CO1.PCCNTR. 968227	NR	SCAIN Administración e Ingeniería SAS BIC	4/06/2019	4/02/2020	Liquidado	\$ 867.613.499	988,39	I	100%	\$ 867.613.499	988,39
														\$ 128.082.729,00	0,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaría de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Así mismo, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. El valor del contrato aportado es de 988,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 79,82 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 130-164
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 130-164

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 130-164

**Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).                      O                      Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos                      O                      Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una ingeniera civil especialista en gerencia de proyectos y magister en Gerencia de proyectos y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>	CUMPLE	Correo 5- Correo No3. Requisitos Ponderables II

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 puntos**

### 3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	46,21%	46,21%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,01%	0,01%
2,11	Otros	0,00%	4,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>17,79%</b>	<b>17,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>8,28%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,50%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,50%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,01%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>166,00%</b>	<b>166,000%</b>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,00							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	40%	4	\$ 8.500.000	\$ 13.600.000	13.600.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2	\$ 7.500.000	\$ 3.000.000	3.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4	\$ 6.500.000	\$ 10.400.000	10.400.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 36.000.000,00	36.000.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,66	1,6600	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 59.760.000,00	59.760.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y desplazamientos	mes	1	100%	3	\$ 2.500.000,00	\$ 7.500.000,00	7.500.000	
Equipos y comunicaciones	mes	1	100%	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	6.000.000	
Administrativos	mes	1	100%	4	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 17.500.000,00	17.500.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 77.260.000,00	77.260.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 14.679.400,00	14.679.400	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 91.939.400,00	91.939.400	

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$91.939.400 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato EXCEL y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,93 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así mismo, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.4. CONSORCIO JARG

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

**Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Consorcio Diócesis De Istmina – Tadó	“Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018.”	0222018-ARG-CDIT	NR	ARG Consultores & Servicios S.A.S	09/01/2018	30/12/2018	Liquidado	\$100.936.234	129,20	I	100%	\$100.936.234	129,20
														\$ 100.936.234,00	129,20



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018"; Sin embargo, no fue iniciado y ejecutado en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, pese a que acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. En este sentido, no se tiene valor asociado a un contrato válido aportado que sea mayor al 100% del presupuesto estimado (79,82 SMMLV). Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15



del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.			
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	CUMPLE	Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15

**Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 16-28</p>

<p>O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos</p> <p>O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>acorde al anexo No. 7, es un administrador de empresas especialista en gerencia de proyectos, cuenta certificación en SCRUM MASTER y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p>		
---	--	--	--

### 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	0
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	20
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **20 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	53,77%	<b>53,77%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>6,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	4,23%	<b>4,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>2,43%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,20%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.7	Vigilancia y aseo	0,20%	
3.1.8	Jubilaciones	0,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>0,80%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>0,80%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	0,20%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	0,20%	<b>0,20%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	9,00%	<b>9,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		1,67%	<b>167,000%</b>

### Desglose de la oferta económica

<b>PLAZO (meses)</b>	<b>4,00</b>	
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>		

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	H-MES	1	40%	4	\$ 8.000.000	\$ 12.800.000	12.800.000
Técnico de apoyo en campo	H-MES	1	100%	3	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	2	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	2.400.000
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	40%	4	\$ 4.000.000	\$ 6.400.000	6.400.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 29.100.000,00	29.100.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,67	1,6700
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 48.597.000,00	48.597.000
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	16	100%	1	\$ 1.779.000,00	\$ 28.464.000,00	28.464.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 28.464.000,00	28.464.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 77.061.000,00	77.061.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 14.641.590,00	14.641.590
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 91.702.590,00	91.702.590

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$91.702.590 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato EXCEL y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>

<p>Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido</p>	<p>El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos</p>	<p>La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones</p>	
<p>Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV</p>	<p>El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p>	<p>La propuesta es afectada por el factor multiplicador</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva</p>	<p>la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.</p>	<p>El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,98 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **10 puntos**

**3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL**

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

**3.1.4.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

**3.1.5. MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.**

**3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL**

El proponente presenta un (1) contrato adicional a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**Anexo No. 11. Experiencia específica adicional del proponente**

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	N.A	Eje Group Services	Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira.	NR	NR	Medium Consultoría y Proyectos SAS	27/01/2019	26/06/2019	Liquidado	\$ 173.853.420	209,94	I	100%	173.853.420,00 €	<b>209,94</b>
														\$ 173.853.420,00	<b>209,94</b>



{fiduprevisora)

*Comprometidos con  
lo que más valoras*



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en <b>interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</b></p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y el valor del contrato aportado es mayor al 100% del Presupuesto Estimado. Sin embargo, el objeto del contrato suministrado <b>NO CUMPLE</b> con lo establecido en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional Del Proponente:</p> <p>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos."</p> <p>Debido a que el objeto no se enmarca en las siguientes definiciones:</p> <p><i>"Nota 6: Entendiéndose por proyectos artísticos y culturales aquellos relacionados con las actividades que promuevan el fortalecimiento de la actividad artística y cultural, por ejemplo: obras de teatro, muestras culturales, chirimías, actividades relacionadas con el folclore colombiano, dotación de instrumentos musicales, dotación de trajes típicos, dotación de elementos didácticos que</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Capacidad Tecnica - 18.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p><i>fortalezcan la cultura y el arte. Con base en lo anterior si el proponente acredita cualquiera de las anteriores condiciones podría participar del proceso".</i></p> <p><i>"Nota 7: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas. Por ejemplo: Dotación y/o procesos de formación de laboratorios de física y/o química y/o biología para instituciones educativas".</i></p> <p>Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>		
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Capacidad Tecnica - 18. Anexo-No.- 11.-Experiencia-específica-adicional.xlsx Pág 1</p>
<p>Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.</p>	<p>No es figura asociativa</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Capacidad Tecnica - 18.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

**Anexo No. 11a. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable)**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una economista especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional. De igual manera, no cumple con la experiencia general mínima establecida en el anexo No. 7 y tampoco la adicional solicitada, ya que acorde al numeral 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se establece que para certificaciones emitidas por el mismo oferente se debe tener en cuenta la nota 2:</p> <p>"Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa".</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo 1 - Capacidad Tecnica - 19 Anexo-No.- 11a.-Ofrecimiento-de-Formación-y-Experiencia-Adicional-del-Personal-Clave-Evaluable.pdf Pág 1-2</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	En los documentos remitidos, no es posible validar el contrato suscrito entre el perfil postulado y la empresa Medium consultoría y Proyectos S.A.S., la planilla de seguridad social y copia de los contratos donde participó.		

### 3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

#### PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica adicional del proponente	40
Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **40 puntos**

### 3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	54,00%	54,00%
2,1	Prima anual	7,00%	7,00%
2,2	Cesantía anual	6,00%	6,00%
2,3	Intereses a las cesantías	6,00%	6,00%
2,4	Vacaciones anuales	2,00%	2,00%
2,5	Seguridad social	26,00%	26,00%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	1,00%	1,00%
2,8	ICBF	1,00%	1,00%
2,9	Seguros de ley		0,00%
2,10	Indemnización de ley		0,00%
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	7,30%	7,30%
3,1	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	5,60%	5,60%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,60%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios		
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		



	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	1,70%	<b>1,70%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,70%	
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>		<b>0,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	6,00%	<b>6,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	167,00%	<b>167,30%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	40%	4,5	\$ 5.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000	9.000.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2,0	\$ 3.000.000	\$ 1.200.000	1.200.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4,5	\$ 3.000.000	\$ 5.400.000	5.400.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 24.600.000,00	24.600.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,67	1,6730
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 41.082.000,00	41.155.800
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
TRANSPORTE EN TERRITORIO	1	1	40%	4	\$ 8.000.000,00	\$ 32.000.000,00	12.800.000
HOSPEDAJE	1		40%	4			-
ALIMENTACION	1		40%	4			-
COMUNICACIÓN	1			4			-
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 32.000.000,00	12.800.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 73.082.000,00	53.955.800
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 13.885.580,00	10.251.602
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 86.967.580,00	64.207.402

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética es menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del valor estimado del proyecto. so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$64.207.402 y no se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato EXCEL y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el numero de personal no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en el anexo 8.1. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador supera el valor establecido para el proceso	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

### 3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **0 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente NO presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se comprometa a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por promoción a la industria local: **0 puntos**

### 3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente NO presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **0 puntos**

**3.1.5.7. EVALUACIÓN TECNICO DE CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES**

El proponente NO presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así como tampoco, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo:

"ii. Cuando el oferente no aporte, modifique de forma sustancial, o sustituya los anexos que permitan la calificación objetiva de las ofertas presentadas."

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido por técnico de campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### 3.2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO L&A 2023	RECHAZADO
P2	INSERGROUP ISG SAS	RECHAZADO
P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	99,93
P4	CONSORCIO JARG	59,98
P6	MEDIUM CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.A.S.	RECHAZADO

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P3	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	99,93
2	P4	CONSORCIO JARG	59,98

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: FORTALECIMIENTO EDUCATIVO CON ÉNFASIS EN LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA” a SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., por valor de NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$91.939.400,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los once (11) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. - OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

Firma,	Firma,
Nombre: Keila Maria Mora Martinez	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025
Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: José Pumarejo – Coordinador Jurídico Obras

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Bogotá D.C.** Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |  
**Bucaramanga** (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |  
**Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |  
**Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751  
**Línea gratuita nacional** 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5  
Línea gratuita nacional 01 8000 180510  
PBX (601) 756 6633  
Peticiones o solicitudes:  
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

